

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29270 ZARAGOZA

Edicto

Doña M.^a Jesús López Marín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 123/2012-E, se ha dictado auto de fecha 22 de julio de 2014, de conclusión del concurso por no existir otros bienes o derechos del concursado pendientes de liquidar, de la concursada Inversiones Urapanes, S.L. con CIF B-50949049, Promociones y Construcciones Urapanes, S.L. con CIF B-12590147, Promociones y Construcciones Corozo, S.L., con CIF B-50949031, Promociones y Construcciones Palmito, S.L., con CIF B-12609335 y Construcciones La Pizana, S.L., con CIF B-99045585 y domicilio todas ellas en la calle Luesia, n.º 7-7.º A de Zaragoza, no existiendo asimismo acciones viables de reintegración de la masa activa, ni de responsabilidad de terceros pendientes de ser ejercitadas.

Segundo.- En dicho auto, se ha acordado el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal, así como el cese del Administrador concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. Contra el referido auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 30 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140041093-1